

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA

Al margen Escudo del Estado de México.

Oficio No. 22400105050000T/0926/2022
Toluca de Lerdo, México
26 de julio del 2022

Asunto: Oficio aclaratorio del plano y oficio de autorización no. 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre del 2021.

Expediente: DRVT/RLTOL/134/2021.

“Banco Autofin México”, S.A., Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado “Laureles Lifestyle”. Domicilio: Calle Sin Nombre número 1900 Oriente, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México. Teléfono: 722 278 8953 y 722 310 1694 Correo electrónico: su_ca_sa@hotmail.com
P r e s e n t e.

En atención a su escrito recibido en esta dependencia el 06 de julio del 2022, mediante el cual solicita a esta dependencia un oficio aclaratorio de la autorización de subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado “Laureles Life Style”, en el lote 2 resultante de la subdivisión con superficie de 6,459.94 m², ubicado en calle Sin Nombre número 1900 Oriente, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, autorizado mediante el oficio No. 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021; sobre el particular le informo a usted lo siguiente:

Que esta autoridad administrativa es competente para emitir el presente en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 15, 16 y 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México; 8 fracción VII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 01 de septiembre del 2020, así como sus reformas y adiciones publicadas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 07 de julio del 2021; y en el artículo 7, 8, 10 fracción XXVI y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 08 de agosto de 2015, así como sus reformas y adiciones publicadas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, 04 de agosto del 2017; y artículo séptimo transitorio del decreto número 191, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, del 29 de septiembre de 2020.

Una vez determinada la competencia de esta autoridad, se procede a emitir lo siguiente y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo número 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, se autorizó a “Banco Autofin México”, S.A. Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado “Laureles Lifestyle”, la subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado “Laureles Life Style”, en el lote 2 resultante de la subdivisión con superficie de 6,459.94 m², ubicado en calle Sin Nombre número 1900 Oriente, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México.
2. Que de conformidad con el expediente registrado con número DRVT/RLTOL/134/2021, a nombre de “Banco Autofin México”, S.A., Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado “Laureles Lifestyle”, está solicitando se pueda realizar la aclaración en la referida autorización, ya que presenta variaciones y/u omisiones en el cuadro de **datos generales de áreas comunes** del oficio de autorización, así como en la solapa y en la representación gráfica del plano único de subdivisión y condominio horizontal habitacional de tipo residencial.

3. Que con fundamento en el artículo 8 fracción VII, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que a la letra dice:

(...) “La Secretaría y sus unidades administrativas de oficio o a petición de parte, podrán subsanar las irregularidades u omisiones que se observen en la tramitación de la autorización correspondiente a efecto de regularizar la misma, sin que ello implique que se pueda modificar o revocar los usos y aprovechamientos de suelo;”

4. Que el presente acuerdo constituye un acto fundado y motivado para subsanar las irregularidades u omisiones observadas respecto de la autorización de subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado “Laureles Life Style”, en el lote 2 resultante de la subdivisión con superficie de 6,459.94 m², autorizado mediante el oficio No. 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, a favor de “Banco Autofin México”, S.A., Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado “Laureles Lifestyle”, por lo que esta autoridad administrativa tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se emite el presente oficio aclaratorio para el oficio de autorización de subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado “Laureles Life Style”, emitido por esta dependencia, con oficio número 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, a favor de “Banco Autofin México”, S.A., Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado “Laureles Lifestyle”, ubicado en calle Sin Nombre número 1900 Oriente, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, mismo que exclusivamente deberá contener las aclaraciones siguientes:

EN EL ACUERDO TERCERO, EN EL CUADRO DE DATOS GENERALES DE LAS ÁREAS COMUNES, DICE:

DATOS GENERALES DE LAS ÁREAS COMÚNES

USO	SUPERFICIE (m ²)
A. ÁREA DE SERVICIOS (Tableros de energía eléctrica, cuarto para basura y bodega).	21.20
B. CASETA DE VIGILANCIA	3.56
C. ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	62.50
D. ÁREA VERDE Y RECREATIVA DE USO COMÚN	538.72
E. ÁREA DE VIALIDAD PRIVADA	1,323.02
TOTAL	1,949.00
SUPERFICIES ÁREA D	SUPERFICIE (m ²)
ÁREA VERDE 01 D (01)	388.72
ÁREA VERDE 02 D (02)	150.00
TOTAL	538.72

EN EL ACUERDO TERCERO, EN EL CUADRO DE DATOS GENERALES DE LAS ÁREAS COMUNES, DEBE DECIR:

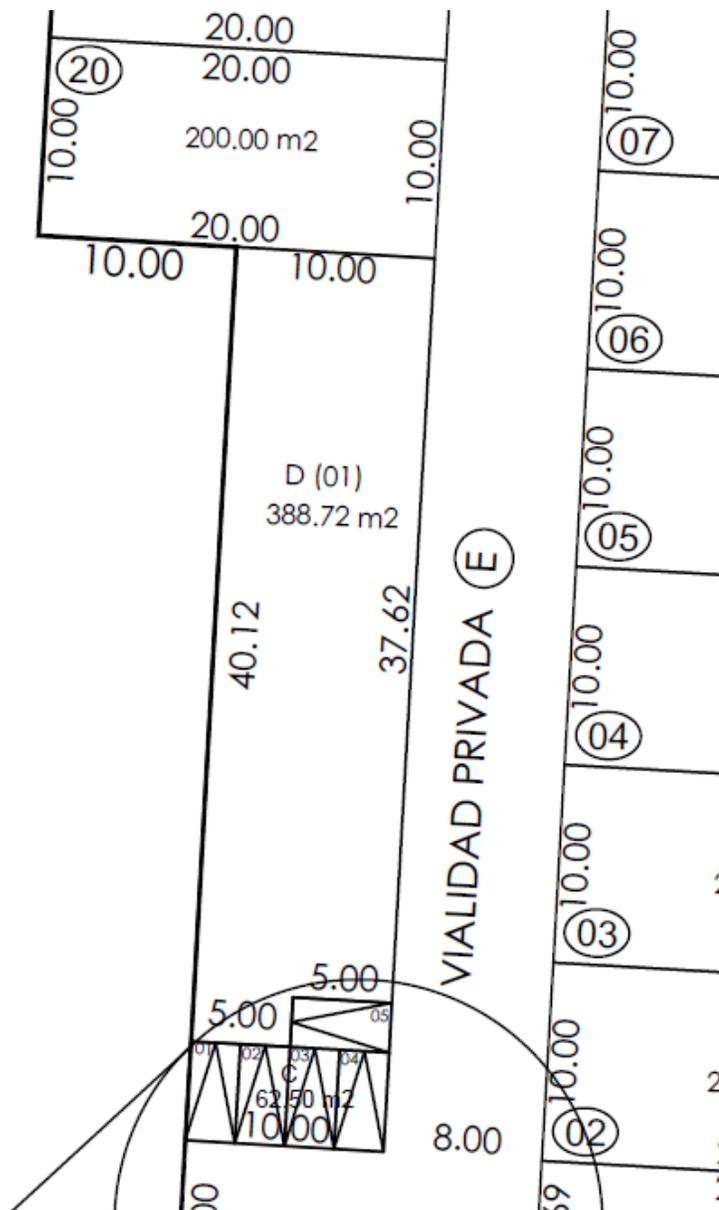
DATOS GENERALES DE LAS ÁREAS COMÚNES

USO	SUPERFICIE (m ²)
A. ÁREA DE SERVICIOS (Tableros de energía eléctrica, cuarto para basura y bodega).	21.20
B. CASETA DE VIGILANCIA	3.56
C. ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	62.50
D. ÁREA VERDE Y RECREATIVA DE USO COMÚN	410.61
E. ÁREA DE VIALIDAD PRIVADA	1,323.02
F. CASA CLUB	128.11
TOTAL	1,949.00

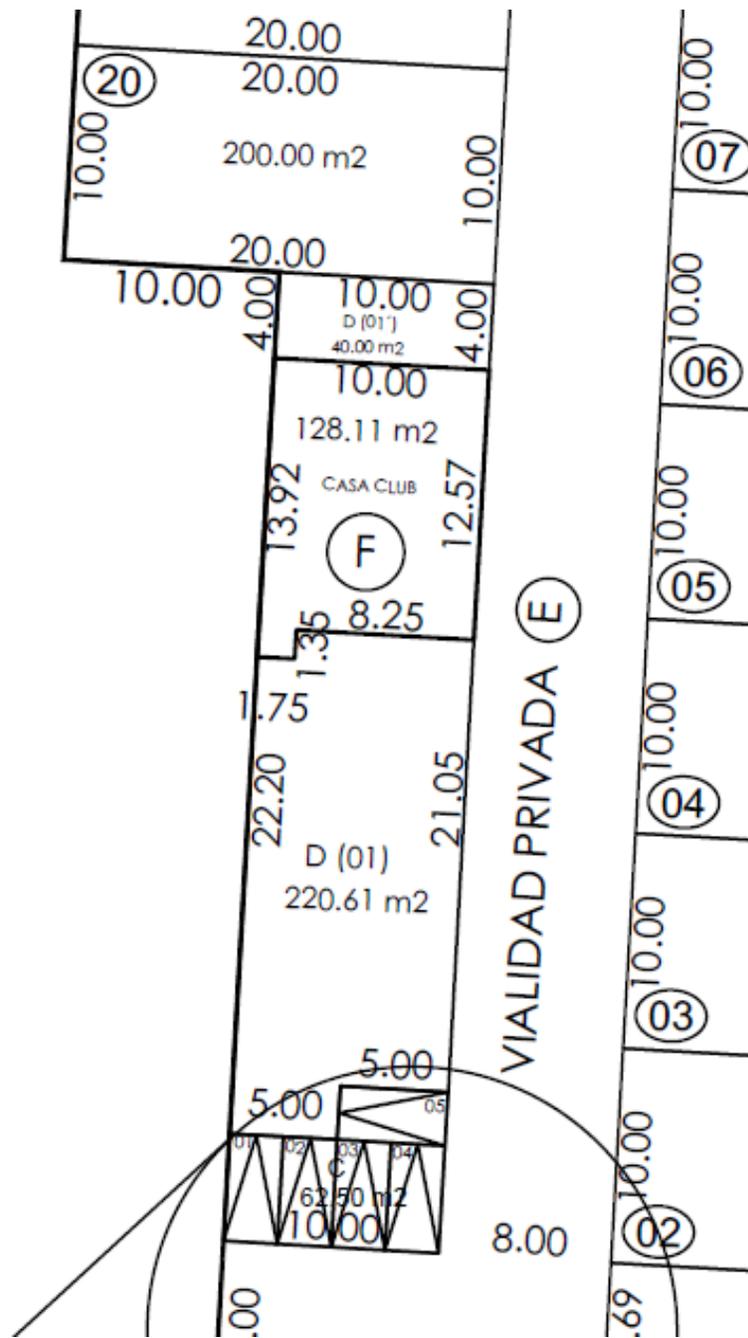
SUPERFICIES ÁREA D	SUPERFICIE (m ²)
ÁREA VERDE 01 D (01)	220.61
ÁREA VERDE 01 D (01')	40.00
ÁREA VERDE 02 D (02)	150.00
TOTAL	410.61

SEGUNDO: Se emite el presente oficio aclaratorio para el plano único de subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado "Laureles Life Style", otorgado a favor de "Banco Autofin México", S.A., Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado "Laureles Lifestyle", el cual forma parte integral de la autorización emitida mediante oficio número 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, mismo que exclusivamente deberá contener las aclaraciones siguientes:

- 1. EN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PLANO ÚNICO DE SUBDIVISIÓN Y CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL, EN 3.- CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL QUE SE AUTORIZA EN EL LOTE 2 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN, LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE 01 "D(01)", DICE:**



DEBE DECIR:



2. EN LA SOLAPA DEL PLANO ÚNICO DE SUBDIVISIÓN Y CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL, EN EL CUADRO DE DATOS GENERALES DE ÁREAS COMUNES, DICE:

DATOS GENERALES DE ÁREAS COMUNES	
A ÁREA DE SERVICIOS (Tableros de energía eléctrica, cuarto para basura y bodega).	21.20 m ²
B CASETA DE VIGILANCIA	3.56 m ²

C ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	62.50 m ²
D ÁREA VERDE Y RECREATIVAS DE USO COMÚN	538.72 m ²
E ÁREA DE VIALIDAD PRIVADA	1,323.02 m ²
TOTAL	1,949.00 m²
SUPERFICIES ÁREA D	
ÁREA VERDE 01 D (01)	388.72 m ²
ÁREA VERDE 02 D (02)	150.00 m ²
TOTAL	538.72 m²

DEBE DECIR:

DATOS GENERALES DE ÁREAS COMÚNES	
A ÁREA DE SERVICIOS (Tableros de energía eléctrica, cuarto para basura y bodega).	21.20 m ²
B CASETA DE VIGILANCIA	3.56 m ²
C ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS	62.50 m ²
D ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS DE USO COMÚN	410.61 m ²
E ÁREA DE VIALIDAD PRIVADA	1,323.02 m ²
F CASA CLUB	128.11 m ²
TOTAL	1,949.00 m²
SUPERFICIES ÁREA D	
ÁREA VERDE 01 D (01)	220.61 m ²
ÁREA VERDE 01 D (01')	40.00 m ²
ÁREA VERDE 02 D (02)	150.00 m ²
TOTAL	410.61 m²

TERCERO: El presente oficio aclaratorio formará parte integral de la autorización de subdivisión del predio de 11,126.70 m² y el condominio horizontal habitacional para 20 viviendas de tipo residencial, denominado "Laureles Life Style", en el lote 2 resultante de la subdivisión con superficie de 6,459.94 m², emitido por esta dependencia, con oficio número 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, a favor de "Banco Autofin México", S.A. Institución de Banca Múltiple, contrato de Fideicomiso número 11740, denominado "Laureles Lifestyle", ubicado en calle Sin Nombre número 1900 Oriente, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, y deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), en un plazo de 90 días hábiles posteriores a la notificación del presente, debiendo informar a esta Dirección del cumplimiento en el mismo periodo.

CUARTO: Deberá publicar el presente oficio aclaratorio en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, debiendo informar a esta Dirección del cumplimiento en el mismo periodo.

QUINTO: Procédase a modificar específicamente lo señalado en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO del presente oficio aclaratorio.

SEXTO: Los derechos y obligaciones de la autorización original número 22400105050000T/0036/2021, del 25 de noviembre de 2021, que no se mencionen en el presente oficio, continuarán en su forma original y seguirán siendo aplicables, sin que se alteren de forma alguna.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p. Arq. Dulce Natalia Sánchez Hernández – Directora Regional Valle de Toluca
P. Ing. Viktor Jayr Colín Bastida - Residente Local Toluca
Expediente: DRVT/RLTOL/134/2021
Folio DGOyCU: 3578/2022
DNSH*VJCB